



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE SULLANA.

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO".



ACUERDO DE CONCEJO N° 0107-2017/MPS.

Sullana, 16 de octubre 2017.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA:**

**VISTO:**

En sesión ordinaria de concejo municipal N° 020 de fecha 16 de octubre del presente año el pedido del Regidor Hebert Estive Muñoz Cornejo, respecto a autorizar al señor Alcalde de la Provincia de Sullana para convocar a sesión, al directorio de la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Sullana; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme lo establece el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 0126-2015/MPS de fecha 14 de diciembre del año 2015, el Pleno del Concejo adopta aprobar la propuesta de Reglamento de la Junta General de Accionistas de la Caja Municipal de Sullana presentada por el Directorio, debiéndose agregar en el artículo 7° del Reglamento, entre las competencias de la Junta General de Accionistas, la siguiente atribución: Convocar a Junta por medio del Presidente del Directorio, debiendo contarse con el acuerdo correspondiente.

Que, en sesión ordinaria de concejo municipal N° 020, el Regidor Hebert Estive Muñoz Cornejo, pide al Pleno del Concejo tome un acuerdo que autorice al señor Alcalde de la Provincia de Sullana, en su calidad de Presidente de la Junta General de Acciones, convoque a sesión extraordinaria para que el Directorio de la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Sullana, explique la situación en que actualmente se encuentra dicha entidad financiera;

Que, el presente ha sido visto en sesión ordinaria de concejo municipal N° 020 de fecha 16 de octubre del presente año en la que el Pleno, con el voto unánime de sus integrantes asistentes a la misma,

**ACORDÓ:**

**Artículo Primero.- Autorizar** al señor Alcalde de la Provincia de Sullana, para que en su calidad de Presidente de la Junta General de Acciones, convoque a sesión extraordinaria de concejo, para que el Directorio de la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Sullana, por medio de su presidente, explique la situación en que actualmente se encuentra dicha entidad financiera.

**Artículo Segundo.- Dispénsese** el presente acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta correspondiente.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA  
Med. Guillermo Carlos Távora Polo  
ALCALDE

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA  
Abog. Roxa Kelly Eudenia Chinchuy  
Secretaría General

CC.  
GM. CAJA SULLANA  
Arch.  
/mla